PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SDA-20251560
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA Y APCYTEL S.A.S.

CONSIDERACIONES

A. Que el 3 de septiembre de 2025, se suscribió Contrato de Compraventa No. **SDA-20251560**, entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y APCYTEL S.A.S., cuyo objeto corresponde a: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MONITOREO DE AIRE DE BOGOTÁ D.C, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD – LOTE N. 1 Y LOTE N. 2."*.

B. Que el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. **SDA-20251560**, se estableció hasta el 31 de diciembre de 2025.

C. Que el valor del Contrato de Compraventa No. **SDA-20251560**, se estableció en la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($109.000.000,00),** (Exento de IVA), incluyendo impuestos y tributos nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos así:

Lote N. 1: TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($37.000.000,00)
Lote N. 2: SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($72.000.000,00).

D. Que mediante radicado SIPSE No. 34454, el supervisor del Contrato de Compraventa No. **SDA-20251560**, solicitó a la Dirección Contractual adelantar prorroga No. 1 al precitado Contrato, conforme con la justificación que hace parte integral del presente documento y que da cuenta de los datos generales del contrato.

E. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone que las partes están facultadas para celebrar acuerdos que requieran para el cumplimiento de los fines estatales, resultando ello alineado con el principio de eficacia, en virtud del cual las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad (numeral 11 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011).

F. Que por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran la presente prorroga No. 1 al Contrato de compraventa No. **SDA-20251560**.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRIMERA. PRORROGA** el contrato de compraventa No. **SDA-20251560**, hasta el día 28 de febrero de 2026.
2.	**SEGUNDA**. **APCYTEL S.A.S.** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente adición, prórroga y modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
3.	**TERCERA**. **APCYTEL S.A.S.,** se compromete a modificar la vigencia de la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en el Contrato y el presente documento. Para el efecto deberá a allegar a la Dirección Contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este último, el correspondiente Anexo modificatorio.
4.	**CUARTA**. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato.

5.	**QUINTA**. La presente modificación contractual requiere para su perfeccionamiento la aprobación electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y/o el que haga sus veces.
6.	**SÉPTIMA**. Las demás disposiciones del contrato y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO POR LAS PARTES CON LA APROBACIÓN TRANSACCIONAL A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Acto Administrativo
1	Elaboración por necesidades del proceso.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
2	Se actualizó el documento ya que el mismo se encontraba enfocado solo a adiciones y prorrogas de contratos de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como modelo minuta adición y prorroga, por lo tanto, se amplió la posibilidad de utilizar el formato para MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN GENERAL DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO, por lo tanto, se ajustó también el nombre de este.	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 17 de marzo de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha: 25 de marzo de 2025	Nombre: Claudia Patricia Galvis Sánchez Cargo: Subsecretaria General Fecha: 28 de marzo de 2025